

TERCERO.- Que con fecha 2 de septiembre de 2014 procede a la aprobación definitiva por parte de la Asamblea de Melilla del Reglamento regulador del Catálogo de Juegos de la Ciudad Autónoma de Melilla, procediéndose a su promulgación mediante Decreto del Presidente registrada con el número 3715 de 16 de septiembre de 2014 (BOME Extraordinario número 19 de 22 de septiembre de 2014).

CUARTO.- Que la Disposición Adicional del Reglamento regulador del Catálogo de Juegos de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que: *“Al amparo de lo establecido en el apartado 2 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía, se autoriza al Consejo de Gobierno para la aprobación de los reglamento de desarrollo de las distintas modalidades de juego incluidos en el presente Catálogo de Juegos, para la aprobación de la normativa reguladora del juego en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como para la aprobación de las modificaciones del presente Reglamento”*.

QUINTO.- Que en fecha 4 de septiembre de 2015 se procede a la aprobación definitiva del Reglamento de apuestas de la Ciudad Autónoma de Melilla, entrando en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEXTO.- Reglamento de Apuestas de la Ciudad Autónoma de Melilla consta de 63 artículos, 3 Disposiciones Adicionales y una Disposición Final.

SÉPTIMO.- Que, de acuerdo con lo expuesto en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento de Apuestas de la Ciudad Autónoma de Melilla, se autoriza al Consejería competente en materia de Juego a la aprobación y/o modificación de los modelos de solicitudes necesarios para los procedimientos incluidos en el Reglamento.

Al amparo de lo dispuesto en el informe de la Dirección General de Gestión Tributaria, de lo establecido en la legislación vigente y en la citada disposición adicional **VENGO A ORDENAR:**

ÚNICA.- La aprobación de los modelos de solicitudes en los procedimientos administrativos de autorizaciones de apuestas de la Ciudad Autónoma de Melilla que se relacionan a continuación.

Los modelos de solicitudes serán conforme al Anexo siguiente:

- **ANEXO I:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE APUESTAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.
- **ANEXO II:** DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INEXISTENCIA DE CAUSAS DE INHABILITACIÓN PARA TITULARES DE AUTORIZACIONES DE JUEGO.
- **ANEXO III:** MODELO DE AVAL DE ENTIDAD BANCARIA.
- **ANEXO IV:** MODELO PARA SEGURO DE CAUCIÓN.
- **ANEXO V:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LOCALES ESPECÍFICOS DE APUESTAS.
- **ANEXO VI:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ZONAS DE APUESTAS.
- **ANEXO VII:** SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN E INSCRIPCIÓN DE MATERIAL DE JUEGO PARA LA ORGANIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE APUESTAS.